

## REQUISITOS PARA TRÁMITE DE LICENCIA PARA CONDUCIR DE AUTOMOVILISTA (TIPO A) CON ESCUELA DE MANEJO POR PRIMERA VEZ

- 1. Identificación oficial con fotografía vigente (original y copia)
  - IFE/INE
  - Pasaporte
  - Cartilla del Servicio Militar
  - Cédula Profesional
  - Matricula Consular
  - En su caso constancia de residencia con fotografía, emitida por la autoridad Municipal.
- 2. Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días naturales de su expedición (copia)
  - Recibo de agua potable
  - Recibo de CFE
  - Recibo de teléfono
  - Recibo de predial del año en curso
  - En su caso contrato de arrendamiento
  - Estado de cuenta bancario
- 3. Certificado médico vigente (original)
  - No mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición
  - Expedido por una Institución en materia de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada con el nombre, firma, sello y cédula profesional del médico que lo emite, el cual deberá incluir:
    - Tipo sanguíneo
    - Agudeza visual
    - Leyenda donde el médico especifique que el interesado es apto para manejar vehículos de motor.
- 4. Constancia que acredite el curso practicado por alguna escuela de manejo reconocida por la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato.
- 5. Realizar el pago por la expedición de la licencia solicitada de acuerdo con la vigencia requerida.
- 6. Manifestar su voluntad de ser o no donador de órganos y tejidos.

## NOTA:

Para los solicitantes extranjeros además de los requisitos anteriores, deberán incluir forma migratoria vigente en original y copia.

Es necesario acudir a la Oficina de expedición de Licencias y Permisos para Conducir con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.

\*Los requisitos aquí plasmados constituyen una guía de apoyo para llevar a cabo los trámites de expedición de Licencias y Permisos para Conducir ante la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, y encuentran sustento en la normativa que en materia de seguridad, tránsito y movilidad se ha emitido para tales efectos en el Estado.